

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 1 de 17

1. Objetivo.

Estudiar y evaluar las partidas a depurar para establecer la existencia real de bienes, derechos u obligaciones, mediante la incorporación y retiro de las partidas a que haya lugar, para que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la realidad económica de la entidad.

2. Alcance.

Análisis y entendimiento de la investigación de aquellos hechos contables que sea necesario depurar en la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afecten su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación.

3. Definiciones.

Depuración contable permanente y sostenible: Cuando la información financiera no refleje su realidad económica deberá adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así mismo el Departamento de Nariño adelantará las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso se deberá realizar las acciones administrativas necesaria para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y derechos:

- a. Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad.
- b. Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva.
- c. Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.
- d. Derechos e ingresos reconocidos sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad.
- e. Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representa.

Obligaciones:

- f. Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicios.
- g. Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales y no existan derechos exigibles de cobro.
- h. Obligaciones que jurídicamente se ha extinguido o sobre las cuales la ley ha establecido su cruce o eliminación.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 2 de 17

Cuando la información financiera se encuentra afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantar las acciones correspondientes para concretar la baja en cuenta y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad según la norma aplicable en cada caso particular.

Características fundamentales: Son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera las siguientes: Relevancia y Representación Fiel.

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

Materialidad (importancia relativa): La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

Representación fiel: Se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Depuración contable: Es el conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo la entidad de gobierno, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten los estados financieros, con base en los saldos que se haya identificado.

Soportes del proceso de saneamiento depuración y sostenibilidad contable: El proceso de saneamiento de la información contable estará soportado en papeles de trabajo que técnicamente evidencien las actividades llevadas a cabo; para dichos efectos se entiende como tales los que se relacionen con programas de auditoría, las confirmaciones, circularizaciones, cuestionario, actas de aprobación de la depuración, facturas de venta, facturas de compra, facturación de rentas, títulos valores, escrituras públicas relaciones de toma física de inventarios, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de ingreso, extractos bancarios, conciliaciones bancarias, informes de procedimientos aplicados o estudios realizados, comprobantes de ajustes, entre otros.

Ficha de depuración contable: Es el conjunto que sintetiza los aspectos más relevantes del proceso de saneamiento contable y en consecuencia presenta las conclusiones de este a través de registros contables con los cuales el Departamento incorpore, de de baja, reclasifique o mida de una manera distinta elementos que no se hayan reconocido como activos, pasivos o patrimonio o que han sido reconocidos se hayan medido de una manera distinta. Este documento hace parte de los papeles de trabajo del proceso y deberá ir suscrito por el Secretario de Hacienda y Contador general del Departamento.

Hecho económico: Es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad que dan origen, modifican y extinguen los elementos de los estados financieros.

Políticas de operación: Facilitan la operación del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 3 de 17

de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

Etapas del proceso contable: en todo sistema de identifican tres elementos básicos; las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherentes a todo proceso, bajo un enfoque sistemático, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados de forma que se obtengan uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos y las salidas son los productos, es decir los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones Y/O Políticas Específicas De Operación.

- A fin de garantizar la correcta administración y distribución de los documentos que forman parte de los procesos y procedimientos de la secretaría de Hacienda, es importante que se cumplan los lineamientos estipulados en el presente documento por todo el personal de la Entidad.
- El procedimiento de depuración contable permanente y sostenible es un documento transversal que contiene los lineamientos generales para la depuración contable de todas las Secretarías de la Gobernación de Nariño.
- Se establece un tiempo máximo de 15 días calendario, para el desarrollo de las actas y resoluciones correspondientes del proceso; una vez culminadas las presentaciones en los respectivos comités y responsables pertinentes.
- Para Presentar ficha de depuración contable y soportes del proceso a los diferentes Comités se debe generar el proceso de comunicación con los responsables para que se convoque a SESIÓN ***ORDINARIA o EXTRAORDINARIA***.

4.2 Normatividad.

Normatividad.

- Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, artículo 355; “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.” URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- LEY 1314 DE 2009 (Regula los principios de Contabilidad – NIIF Y NIAS) “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833#:~:text=%E2%80%9CPor%20la%20cual%20se%20regulan,responsables%20de%20vigilar%20su%20>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 4 de 17

[20cumplimiento.%E2%80%9D](#)

- Decreto 2650 de 1993, Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes, URL: <https://incp.org.co/Site/productosyservicios/legislativa/2650.htm#:~:text=Decreto%202650&text=ARTICULO%201%C2%BA%20OBJETIVO.,su%20claridad%2C%20confiabilidad%20y%20comparabilidad>.
- Resolución 533 de 08 de octubre del 2015 de la CGN. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_%2B533.pdf/b513cc87-7726-04ab-02e4-8691544220c6
- Resolución 192 de 05 de mayo de 2016 de la CGN.
- Resolución 193 de 95 de mayo de 2016 de la CGN.
- Resolución 107 de 30 de marzo de 2017 de la CGN.
- Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 de la CGN.
- Resolución 238 de 23 de junio de 2017 de la CGN.
- Resolución 484 de 17 de octubre de 2017 de la CGN.
- Resolución 385 de 03 de octubre de 2018 de la CGN.
- Resolución 625 de 28 de diciembre de 2018 de la CGN.
- Resolución 001 de 17 de enero del 2019 del Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño.
- Circular conjunta de 20 de febrero de 2017, Auditoría General de la República y la CGN.
- Circular conjunta de 08 de marzo de 2017; Procuraduría General de la Nación y la CGN.
- Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 de la CGN.
- Decreto 612 de 13 de noviembre de 2018 del Gobernador Departamental.
- Acuerdo No 007 de 15 de octubre del 2014 del Archivo General De La Nación.
- Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 de la CGN.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 5 de 17

4.3 Descripción de actividades.

1. Identificar las partidas a depurar.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contabilidad Organismos de control fiscal, contabilidad y demás áreas involucradas	Partidas Informes de Diagnóstico internos y externos	Identificar las partidas susceptibles de depurar por parte de cada una de las áreas de la entidad, por contador y de forma conjunta (Acceder a el libro auxiliar de la cuenta ingresando al sistema de información SYSMAN y archivo físico). Durante la identificación se debe evaluar los informes de diagnóstico internos y externos sobre la información contable emitidos por organismos de control fiscal, contabilidad y demás áreas involucradas.	Contador General del Departamento Funcionarios asignados.	Partidas identificadas para depuración	Funcionarios asignados

2. Establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que representan dichas partidas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento Funcionarios asignados.	Partidas identificadas para depuración GDCPS-GF-01 Guía Para el procedimiento de Depuración Contable Permanente Y Sostenible.	Cada una de las partidas que son susceptibles de depuración deben ser sustanciadas, es decir una vez identificadas las partidas se debe recopilar la información suficiente y pertinente que servirá de soporte para la depuración. Ver guía GDCPS-GF-01	Presionales. Funcionarios asignados.	Soportes del proceso de depuración contable	Presionales. Funcionarios asignados.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 6 de 17

3. ¿Se dispone de información que respalde las partidas objeto de depuración?
 SI (Continuar con actividad 8)
 NO (Continuar con actividad 4)

4. Adoptar acciones tendientes a localizar, reconstruir o reponer información.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento Funcionarios asignados.	Partidas identificadas para depuración	Si no se dispone de la documentación que respalda las partidas objeto de depuración se debe adoptar acciones administrativas tendientes a localizar, reconstruir, sustituir o reponer la información a través de requerimiento de información a terceros que directa o indirectamente tengan conocimiento de la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones.	Presionales. Funcionarios asignados.	Soportes de las secretarías del Departamento	Presionales. Funcionarios asignados.

5. ¿Las acciones anteriores tendientes a localizar, reconstruir o reponer información fueron suficientes?
 SI (Continuar con actividad 8)
 NO (Continuar con actividad 6)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 7 de 17

6. Realizar acciones de investigación en caso de que las acciones anteriores no producen resultados.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento Funcionarios asignados	Partidas identificadas para depuración	Si las acciones descritas en el paso anterior no producen resultados, se debe iniciar un proceso de investigación. Esta investigación permitirá incluir como soportes del proceso de saneamiento contable, las declaraciones escritas de los funcionarios o exfuncionarios dejando constancia del posible origen de la partida objeto de depuración (Acuerdo No 007 de 15 de octubre de 2014 del Archivo General de la Nación, Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones “.	Presionales. Funcionarios asignados.	Soportes del proceso de depuración contable	Presionales Funcionarios asignados.

7. ¿Se encontró información que respalde las partidas objeto de depuración?
 SI (Continuar con actividad 8)
 NO (Continuar con actividad 9)

8. ¿Se debe realizar análisis costo beneficio?
 SI (Continuar con actividad 8)
 NO (Continuar con actividad 6)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 8 de 17

9. Realizar el análisis relación costo beneficio de las partidas objeto de depuración.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento Funcionarios asignados	Partidas identificadas para depuración	<p>De acuerdo con la resolución de la CGN 0193 2016 Numeral 3.2.15 depuración contable permanente y sostenible, realizar la relación costo beneficio a:</p> <p>Bienes y Derechos.</p> <p>a) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;</p> <p>b) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;</p> <p>c) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación.</p> <p>El análisis se debe realizar, comparando el monto a recuperar y/o depurar contra el costo de realizarlo. Se consideran entre otros aspectos, los relacionados con requerimientos de personal, procedimientos operativos, legales y tiempo de depuración por partida.</p>	Funcionarios asignados.	Concepto técnico que complementa a los soportes del proceso de depuración contable.	Presionales Funcionarios asignados

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 9 de 17

10. Elaborar ficha de depuración contable y consolidar los soportes del proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Funcionarios asignados	Partidas identificadas para depuración Soportes del proceso de depuración contable Soportes de las secretarías del Departamento	Con el análisis costo beneficio y el acopio de la información suficiente y pertinente se procederá a elaborar la ficha de depuración contable que contendrá registros contables con los cuales el Departamento incorpore, de de baja, reclasifique o mida de una manera distinta elementos que no se hayan reconocido como activos, pasivo o patrimonio o que habiendo sido reconocidos se hayan medido de una manera distinta. Aplicando el marco normativo que corresponda según lo establecido en el numeral 3.2.15 de la resolución No 193 de 2016 o el Manual de Políticas Contables para Entidades de Gobierno Según corresponda.	Funcionarios asignados.	Ficha de depuración contable (FD CPS-GF-01)	Comités CMNEG y CTDSC

11. ¿Las partidas objeto de depuración corresponden a los Saldos de libros de los periodos 2011 hasta el 2017?

SI (Continuar con actividad 14)

NO (Continuar con actividad 11)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 10 de 17

12. Presentar ficha de depuración contable y soportes del proceso al Equipo Interno Financiero y Contable.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Funcionarios asignados	Ficha de depuración contable (FDCPS -GF-01)	<p>Presentar ante los integrantes del Equipo Interno Financiero y Contable, informe para estudio y evaluación de las acciones de depuración contable, del(os) caso(s) soportado(s) en la(s) Ficha(s) de Depuración Contable y soportes del proceso de saneamiento contable.</p> <p>En la presentación se procede a proponer cada uno de los casos a considerar por el equipo.</p> <p>Conformación del Equipo Interno Financiero y Contable. Contador General de la GN. Abogado(a) Profesionales del Área Contable.</p>	Funcionarios asignados.	Ficha de depuración contable (FDCPS -GF-01)	Contador General del Departamento de Nariño. Tesorería Profesional Universitario o contabilidad (definir equipo interno contable para el análisis contable previo a la presentación del CTDSC)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 11 de 17

13. Realizar el análisis contable para realizar las recomendaciones pertinentes.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Funcionarios asignados	Ficha de depuración contable (FDCPS -GF-01)	<p>Realizar el análisis contable sobre el informe de los casos soportados en las Fichas de Depuración Contable y soportes del proceso de depuración contable, que permita la incorporación, dada de baja, reclasificación o medición de una manera distinta de las partidas que, de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno expedido por la CGN, y que no se hayan reconocido como activos, pasivos o patrimonio o que habiendo sido reconocidos se hayan medido de una manera distinta.</p> <p>Determinar si un asunto debe llevarse al Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño (CTDSC), para que este decida y realice las recomendaciones pertinentes.</p> <p>El análisis contable de las partidas debe quedar incluido en un acta.</p> <p>El análisis contable se envía al Contador General del Departamento de Nariño para efectuar los registros contables correspondientes a la información depurada.</p>	Equipo Interno Financiero y Contable: Contador General de la GN. Abogado Profesionales del Área Contable.	Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables o no depurables (FAGI FC-GF-02)	Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño (CTDSC) Contaduría General del Departamento (CGD)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 12 de 17

14. ¿Se identificaron partidas para la incorporación, dada de baja, reclasificación o medición de una manera distinta?

SI (Continuar con actividad 15)

NO (Continuar con actividad 23)

15. ¿Se debe llevar un asunto al Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño (CTDSC)?

SI (Continuar con actividad 16)

NO (Continuar con actividad 21)

16. Presentar ficha de depuración contable, Informe y soportes del proceso al Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño (CTDSC).

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Equipo Interno Financiero y Contable	<p>Ficha de depuración contable (FDCPS-GF-01) y soportes del proceso de saneamiento contable.</p> <p>Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FAGIFC-GF-02)</p>	<p>Presentar informe al CTDSC para el estudio y evaluación de las acciones de depuración contable, del(os) caso(s) soportado(s) en la(s) Ficha(s) de Depuración Contable y soportes del procedimiento de depuración contable, permanente y sostenible.</p> <p>En la presentación se procede a proponer cada uno de los casos a considerar por este Comité para su estudio y evaluación.</p>	<p>Contador General del Departamento</p> <p>Funcionarios asignados.</p>	<p>Ficha de depuración contable (FDCPS-GF-01) y soportes del proceso de saneamiento contable.</p> <p>Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FAGIFC-GF-02)</p>	<p>Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño (CTDSC).</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 13 de 17

17. Realizar el estudio, evaluación y acta con las recomendaciones de las partidas que sean identificadas como depurables por parte del Comité CTDSC.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento Funcionarios asignados	Ficha de depuración contable (FDCPS -GF-01) y soportes del proceso de saneamiento contable Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FAGIF C-GF-02)	Realizar las conclusiones y decisiones por parte del Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable (CTDSC) sobre el informe del(os) caso(s) soportado(s) en la(s) Ficha(s) de Depuración Contable y en el procedimiento de depuración contable, permanente y sostenible, para recomendar al Gobernador la depuración de cifras y demás datos contenidos en los estados financieros. Todas las partidas que sean identificadas como depurables o no, deben quedar incluidas en un acta que labora el secretario del Comité. En el acta debe quedar constancia de la recomendación respectiva de depurar o no las partidas contables.	Secretario o Comité CTDSC	Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FACT DSC - GF-03)	Gobernador

18. ¿Se realizan recomendaciones de partidas objeto de depuración?
 SI (Continuar con actividad 19)
 NO (Continuar con actividad 23)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 14 de 17

19. Presentar acta con las recomendaciones de las partidas que sean identificadas como depurables al Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretario Comité CTDSC Contador General	Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FACTD SC -GF-03)	El secretario del comité presentará acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables al gobernador del Departamento de Nariño quien con base en el acta podrá expedir acto administrativo mediante el cual se reconozca los derechos obligatorios depurados y se ordenan los registros respectivos en los libros de contabilidad.	Secretario o Comité CTDSC Contador General	Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FACTD SC -GF-03)	Gobernador

20. Expedir acto administrativo para reconocer los derechos y obligaciones depurados y se ordenen los registros contables respectivos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretario Comité CTDSC Contador General	Acta de todas las partidas que sean identificadas como depurables (FACTD SC -GF-03)	Expedir acto administrativo mediante el cual se reconozca los derechos y obligaciones obligatorios depurados o de retiro y se ordenan los registros respectivos en los libros de contabilidad.	Gobernador	Resolución por medio de la cual se ordena el reconocimiento de los derechos y obligaciones depurados o de retiro y se ordenan los registros contables (FRDCS -GF-04).	Contador General del Departamento.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 15 de 17

21. Efectuar los registros contables correspondientes a la información depurada.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernador	Resolución (FRDCS -GF-04)	A partir de la Resolución aprobada y firmada por el Gobernador se efectúan los registros contables correspondientes a la información depurada.	Contador General del Departamento.	Comprobante de contabilidad (Aplicativo SYSMAN documento ASN)	Contador General del Departamento.

22. Realizar las revelaciones en las notas a los estados financieros.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento	Comprobante de contabilidad (Aplicativo SYSMAN documento ASN)	Realizar las revelaciones en las notas a los estados financieros, el detalle de las partidas que fueron objeto de depuración.	Contador General del Departamento.	Notas a los estados Financieros	Alta dirección Entidades de control. Comunidad en general. Profesionales Contables y Auxiliares. Funcionarios de las secretarías de la GN.

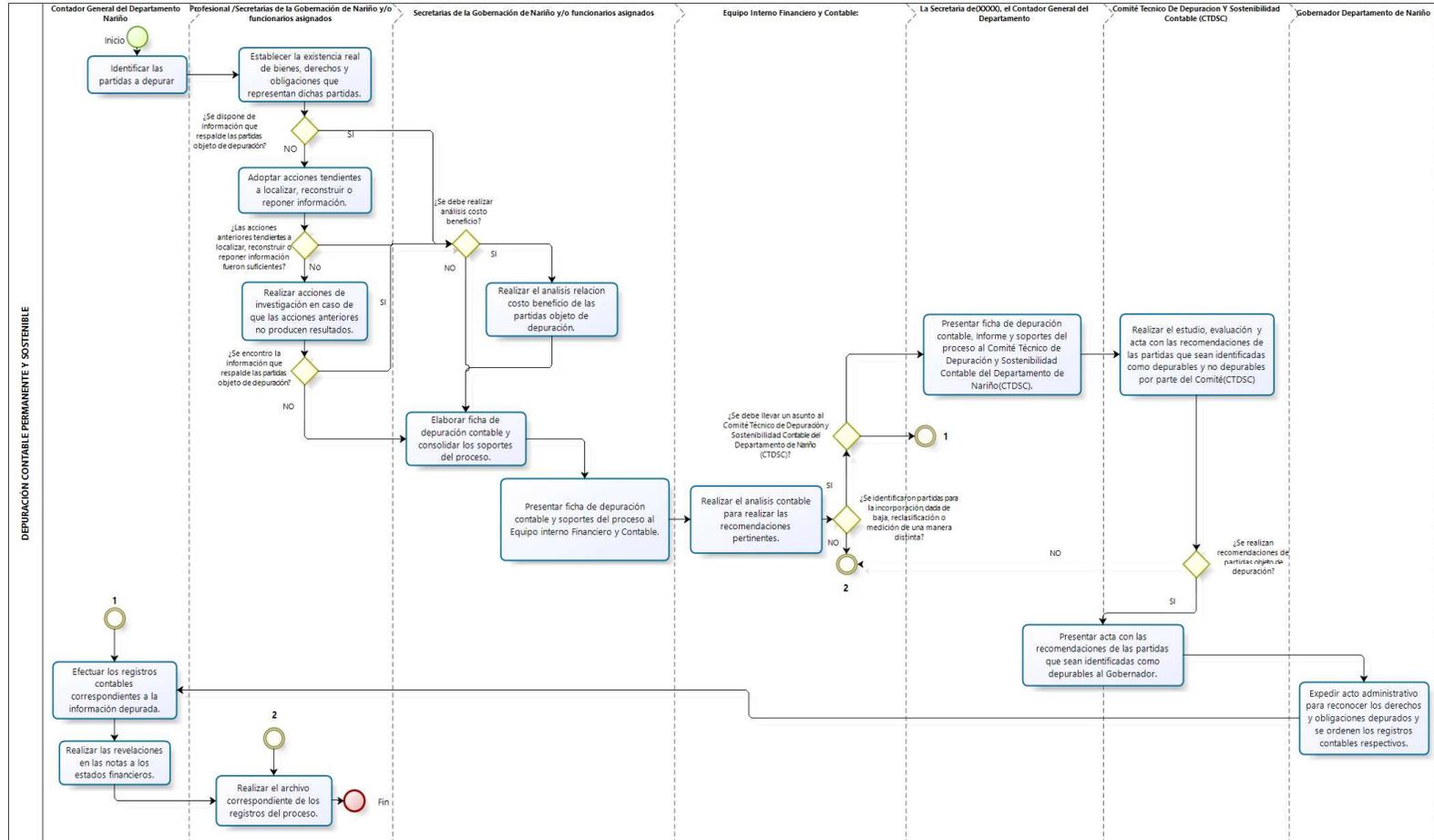
23. Realizar el archivo correspondiente de los registros del proceso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contador General del Departamento	Registros del proceso	De acuerdo con las normas de archivo se debe realizar el archivo correspondiente de los registros del proceso.	Auxiliar administrativo, secretarías Funcionarios asignados	Expediente administrativo	Alta dirección Entidades de control. Comunidad en general Contador General

24. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

5. Diagrama de Flujo



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE	CÓDIGO: GFRA-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2021
		PÁGINA: 17 de 17

6. Documentos y/o Registros Asociados.

GFRA-F-01 Ficha De Depuración Contable Permanente Y Sostenible
GFRA-F-02 Modelo De Acta Grupo Interno Financiero y Contable.
GFRA-F-03 Modelo De Acta Comité Técnico De Depuración Y Sostenibilidad Contable Del Departamento De Nariño (CTDSC).
GFRA-F-04 Modelo De Resolución Por La Cual Se Aprueba La Depuración Contable De Los Estados Financieros Del Departamento De Nariño
GFRA-F-05 Modelo acto administrativo que declara la pérdida de un expediente y se ordena su reconstrucción
GFRA-G-01 Guía Para el procedimiento de Depuración Contable Permanente Y Sostenible

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	31/05/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Profesional Especializado (Contabilidad)**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Jairo Aldemar Yaqueno Rodríguez	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Gestión por procesos y MIPG Cargo: Profesional Especializado (Contabilidad)	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---